

HIDALGO

Nota metodológica: El apartado del estado de Hidalgo se realizó con la información disponible en Internet y la legislación. No obstante, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo entró en vigor el 30 de diciembre de 2006. El artículo cuarto transitorio señala que “las personas podrán ejercer los derechos tutelados por la presente Ley, a partir del 15 de junio de 2008”.

I. DATOS GENERALES

- *Nombre oficial:* Hidalgo.¹
- *Territorio:* 20,846 km².²
- *Población:* 2.345,514 habitantes.³
- *Número de municipios:* 84 municipios.⁴
- *Página Web del gobierno del estado:* <http://www.hidalgo.gob.mx/>.
- *Nombre y periodo de ejercicio del gobernador:* Miguel Ángel Osorio Chong (2005-2011).
- *Partido del Poder Ejecutivo:* Partido Revolucionario Institucional (PRI).

II. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

- *Fundamento constitucional del derecho de acceso a la información:* Sí.

¹ Constitución Política del Estado de Hidalgo.

² <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/hgo/default.aspx?tema=me&e=13>.

³ <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob02&c=3852&e=0>.

⁴ http://www.hidalgo.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=43.

- *Artículo que lo refiere:* Artículo 4o. bis.⁵
- *Año en que se integró en la Constitución:* 11 de agosto de 2003.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

- *Ley de acceso a la información:* Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- *Año de publicación:* 29 de diciembre de 2006.
- *Año de iniciación de la vigencia:* 30 de diciembre de 2006.⁶
- *Indicadores legales:* En la evaluación sobre la calidad jurídica de los contenidos legislativos de las leyes de México en materia de transparencia y acceso a la información, el estado de Hidalgo obtuvo 5.83 sobre una calificación base de 10 puntos.⁷

IV. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

No se encontró información.

V. ÓRGANO GARANTE

1. *Transparencia y acceso a la información*

A. *Características del órgano garante*

- a) *Órgano garante:* Sí (todavía no entra en funciones).⁸

⁵ Artículo 4o. bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Toda persona tiene derecho a acceder a la información pública, conforme a la Ley de la materia.

⁶ La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo en el artículo cuarto transitorio señala que “las personas podrán ejercer los derechos tutelados por la presente Ley, a partir del día 15 de junio de 2008”.

⁷ Gómez Gallardo, Perla y Villanueva, Ernesto, *Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6o. constitucional*, México, Trust, COTAIPEC, LIMAC, 2007, p. 105.

⁸ La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo en el artículo tercero transitorio señala que “los Consejeros del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo, serán nombrados dentro de los doce meses de la entrada en vigor de la presente Ley, de conformidad a lo que establece el Artículo 82”.

- b) *Nombre y siglas*: Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- c) *Página en Internet*: No.
- d) *Se encuentra reconocido en la constitución estatal*: No.
- e) *Naturaleza jurídica del órgano garante*: Organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental.⁹
- f) *Fecha de iniciación de labores*: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, en el artículo tercero transitorio, señala que los consejeros del Instituto “serán nombrados dentro de los doce meses de entrada en vigor de la presente Ley, de conformidad a lo que establece el Artículo 82”.
- g) *Forma de elección de los comisionados o consejeros (procedimiento, por unanimidad o mayoría)*: Los artículos 81, 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo disponen que serán 5 consejeros propuestos por el titular del Poder Ejecutivo con aprobación del Congreso, con duración en el encargo de 6 años con posibilidad de ser reelectos por un periodo igual.
- h) *Perfil personal y profesional de los comisionados o consejeros*: El artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo establece los requisitos, se destaca el título profesional.
- i) *Comisionado tiene fuero*: No.
- j) *Comisionado sujeto a juicio político*: No.
- k) *Contiene mecanismos que inhiben la corrupción*: No aplica.

B. *Forma de organización y funcionamiento del órgano garante*

- a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*: El artículo quinto transitorio e la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de

⁹ Artículo 79, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

Hidalgo establece que: “El Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio del año 2008, establecerá la previsión presupuestal correspondiente, a efectos de la integración y funcionamiento del Instituto”.

- b) *Porcentaje del presupuesto total del estado*: No aplica.
- c) *Número total de servidores públicos*: No aplica.
- d) *Remuneraciones*: No aplica.
- e) *Informe de actividades y asuntos destacables*: No aplica.
- f) *Tiene manual de organización y procedimientos*: No aplica.
- g) *Monitoreos de cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a los sujetos obligados*: No aplica.
- h) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: El recurso de aclaración, según el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, procederá contra las resoluciones emitidas por las unidades de información pública gubernamental de los sujetos obligados, mismo que se interpondrá ante la unidad correspondiente y del que resolverá el Comité de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por otra parte, la Ley en el artículo 100, refiere que el recurso de inconformidad procede contra las resoluciones de los comités de acceso a la información pública gubernamental de los sujetos obligados. Así, de acuerdo con el artículo 104, el pleno del Instituto resolverá en definitiva sobre el recurso de inconformidad.

- i) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: No aplica.
- j) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: No aplica.
- k) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional en materia de acceso a la información y transparencia*: No.
- l) *Sesiones del órgano garante abiertas*: No aplica.
- m) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del órgano garante*: No aplica.

- n) *Ha promovido reformas legales*: No aplica.
- ñ) *Cargo u oficina al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación de personal*: Consejero presidente.¹⁰
- o) *Cargo u oficina al que corresponde tomar determinaciones de decisiones jurisdiccionales*: Consejo General.¹¹
- p) *Decisiones constan en actas*: No aplica.

C. Características del acceso

- a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*: No aplica
- b) *Sistemas electrónicos estatales para acceder a la información pública*: Sí.
- c) *Sistemas electrónicos municipales para acceder a la información pública*: Sí.
- d) *Costos de copias simples y certificadas*: La Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo, en el artículo 86 bis, señala que:

Artículo 86 bis. La consulta de datos que realicen los particulares en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se pagarán las siguientes cuotas:

Expedición de hojas simples, por cada hoja	0.01 s.m
Copia certificada	0.23 s.m
Disco flexible de 3.5	0.23 s.m
Disco compacto	0.31 s.m
Copia de planos	0.50 s.m
Copia certificada de planos	1.50 s.m

En caso de que se requiera la contratación de alguna empresa de mensajería, los gastos de envío correrán a cargo del solicitante.

¹⁰ Artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

¹¹ *Ibidem*, artículo 88.

- e) *Reproducción de información en formatos electrónicos*: Sí.
- f) *Amparo de autoridades o de personas, en su caso, resultados*: No aplica.
- g) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: No aplica.

D. *Oficinas concentradoras de información*

No se encontró información.

E. *Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso*

No aplica.

F. *Sociedad civil organizada*

No aplica.

2. *Archivos y datos personales*

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.¹²
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: Sí.¹³
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No.
- 4) *Ley de datos personales*: No.
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.
- 7) *Criterios, lineamientos o normas de clasificación de la información y de los archivos*: No aplica.

¹² Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, publicada en el *Periódico Oficial* el 7 de mayo de 2007.

¹³ Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, publicado en el *Periódico Oficial* el 24 de diciembre de 2007.

3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los consejeros hacer pública su declaración patrimonial*: No aplica.
- 2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de Consejero*.

— *Regulación*: Sólo los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo que establece los requisitos para ser consejero.

— *Referencia de casos*: No aplica.

4. Publicidad pública

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No aplica.
- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No aplica.
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: No aplica.

5. Cultura de la transparencia

- 1) *Escuelas y/o facultades que integraron materias con relación a la transparencia y el acceso a la información pública*: No aplica.
- 2) *Actividades que se realizan para fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información*: No aplica.

6. Fuentes de consulta en materia de transparencia y acceso a la información

- *Bibliografía estatal especializada sobre acceso a la información y transparencia*: No se encontró información.

7. Datos relevantes

- 1) *Iniciativas de reforma legal en materia de acceso a la información y transparencia promovidas por el órgano garante*: No se encontró información.

- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios*: No se encontró información.

V. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

1. *Transparencia y acceso a la información*

A. *Características del Congreso local*

- a) *Legislatura vigente*: LX Legislatura.¹⁴
- b) *Forma de elección de los legisladores*: El Congreso se integra con 18 diputados en dieciocho distritos electorales y 12 diputados de representación proporcional, según artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo
- c) *Distribución por fracción parlamentaria*: No se encontró información
- d) *Perfil personal y profesional de los legisladores*:

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, LX LEGISLATURA

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Joaquín Ernesto Arcega Chávez	—	M	—	—	—
Darío Badillo Ramírez	—	M	—	—	—
Alfredo Bejos Nicolás	—	M	—	—	—
Fabiola Idalia Calva Chavarría	—	F	—	—	—
Marcelo René Escamilla y Martínez	—	M	—	—	—

¹⁴ <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/inicio07.php>.

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Mario Perfecto Escamilla Mejía	—	M	—	—	—
José Almaquio García Cravioto	—	M	—	—	—
Geraldina García Gordillo	—	F	—	—	—
Napoleón González Pérez	—	M	—	—	—
Ignacio Hernández Arriaga	—	M	—	—	—
Jorge Andrés Hernández Ramírez	—	M	—	—	—
Francisco López Manjarrez	—	M	—	—	—
Blanca Rosa Mejía Soto	—	F	—	—	—
Yarely Melo Rodríguez	—	F	—	—	—
María Dolores Monroy Bedolla	—	F	—	—	—
Hilda Areli Narváez Bravo	—	F	—	—	—
Pedro Luis Noble Monterrubio	—	M	—	—	—
Carlos Teodoro Ortiz Rodríguez	—	M	—	—	—
Roberto Pedraza Martínez	—	M	—	—	—
David Reyes Santamaría	—	M	—	—	—
Miguel Rivero Acosta	—	M	—	—	—
Honorato Rodríguez Murillo	—	M	—	—	—
María Estela Rubio Martínez	—	F	—	—	—
Arturo Sánchez Jiménez	—	M	—	—	—
Alejandro Soto Gutiérrez	—	M	—	—	—
Horacio Trejo Badillo	—	M	—	—	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Florino Trejo Barrera	—	M	—	—	—
Reyes Vargas Paredes	—	M	—	—	—
María Alejandra Villalpando Rentería	—	F	—	—	—
Guillermo Martín Villegas Flores	—	M	—	—	—

- e) *Legislador tiene fuero*: Sí.
 f) *Legislador sujeto a juicio político*: Sí.
 g) *Contiene mecanismos legales que inhiben la corrupción*: No se encontró información.

B. *Forma de organización y funcionamiento del Congreso local*

- a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*:

PRESUPUESTO CONGRESO LOCAL

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2007	63,825,700.00 ¹⁵

- b) *Porcentaje del Congreso del estado respecto del presupuesto total de la entidad*: El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal 2007 señala que el estado de Hidalgo podría disponer de aproximadamente 18 mil 795.2 millones de pesos para el ejercicio 2007. El presupuesto aprobado para el Congreso del Estado de Hidalgo en el 2007 es de 63.825,700.00, lo que representa el .33% del presupuesto de la entidad.

¹⁵ Decreto núm. 356, que reforma y adiciona el presupuesto de egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el año 2007. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/HIDALGO/Decretos/HGODEC37.pdf>.

- c) *Partidas aprobadas*: No se encontró información.
- d) *Número total de servidores públicos y donde se encuentran físicamente adscritos*: No se encontró información.
- d) *Remuneraciones*: No se encontró información.
- e) *Módulos de atención ciudadana o de vinculación con la sociedad*: No se encontró información.
- f) *Informe de actividades y asuntos destacables*: No se encontró información.
- g) *Tiene manual de organización y procedimientos*: No se encontró información.
- h) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, en el artículo 90, señala que el recurso de aclaración procederá contra las resoluciones emitidas por las unidades de información pública gubernamental de los sujetos obligados, mismo que se interpondrá ante la unidad correspondiente y del que resolverá el Comité de Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por otra parte, la Ley, en el artículo 100, refiere que el recurso de inconformidad procede contra las resoluciones de los comités de acceso a la información pública gubernamental de los sujetos obligados. Así, de acuerdo con el artículo 104, el pleno del Instituto resolverá en definitiva sobre el recurso de inconformidad.
- i) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: No se encontró información.
- j) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: No se encontró información.
- k) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional respecto del congreso local en materia de acceso a la información y transparencia*: No.
- l) *Sesiones del Congreso local abiertas*: Sí.¹⁶

¹⁶ La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo en el artículo 109, señala que “Las sesiones del Congreso del Estado, serán Ordinarias y Extraordinarias; podrán ser Públicas o Secretas; solemnes; de Juicio Político o Declaración de Procedencia, en los términos de los Artículos 153 y 154 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo”.

- m) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del Congreso local*: No se encontró información.
- n) *Se han promovido reformas legales*: No se encontró información.
- ñ) *Cargo u oficina concentradora al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación del personal, ejercicio presupuestal, etcétera*: No se encontró información.
- o) *Decisiones constan en actas*: Sí.
- p) *Criterios de contratación y liquidación*: No se encontró información.

C. Características del acceso

- a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*: No aplica.
- b) *Sistemas electrónicos del congreso local para acceder a la información pública*: Sí.
- c) *Costos de copias simples y certificadas*: La Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo en el artículo 86 bis señala que:

Artículo 86 bis. La consulta de datos que realicen los particulares en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se pagarán las siguientes cuotas:

Expedición de hojas simples, por cada hoja	0.01 s.m
Copia certificada	0.23 s.m
Disco flexible de 3.5	0.23 s.m
Disco compacto	0.31 s.m
Copia de planos	0.50 s.m
Copia certificada de planos	1.50 s.m

En caso de que se requiera la contratación de alguna empresa de mensajería, los gastos de envío correrán a cargo del solicitante.

- d) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: No aplica.

E. *Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso*

No aplica.

F. *Sociedad civil organizada*

No se encontró información.

2. *Archivos y datos personales*

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.¹⁷
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: Sí.¹⁸
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No se encontró información.
- 4) *Ley de datos personales*: No.
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No se encontró información.
- 7) *Normas, lineamientos o criterios de clasificación de la información y de los archivos*: No se encontró información.

3. *Rendición de cuentas*

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los legisladores hacer pública su declaración patrimonial*: No.¹⁹

— *Nombre de quienes la han hecho pública*: No se encontró información.

¹⁷ Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, publicada en el *Periódico Oficial* el 7 de mayo de 2007.

¹⁸ Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, publicado en el *Periódico Oficial* el 24 de diciembre de 2007.

¹⁹ La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo en el artículo 80, fracción I, señala que tienen la obligación de presentar declaración anual de situación patrimonial los diputados entre otros servidores públicos del Congreso.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo en el artículo 30 señala como una obligación de los diputados del Congreso la de “presentar declaración patrimonial, en los casos, términos y condiciones que establezca la presente ley”.

2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de diputado:*

— *Regulación:* Artículos 32 y 35 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

— *Referencia de casos:* No se encontró información.

4. *Publicidad pública*

1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria:* No.

2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental:* No.

3) *Criterios de contratación publicitaria:* No.

5. *Datos relevantes*

1) *Iniciativas de reforma legal presentadas en materia de acceso a la información y transparencia:* No se encontró información.

2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley:* No se encontró información.